

**Extracto: Publicación admitidos y excluidos provisionales Bolsa de Director/Administrativo Recual 2022****DECRETO.-**

VISTA la Resolución de 20/07/2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de Programas para la Recualificación y el Reciclaje Profesional para el ejercicio 2022.

VISTA la Resolución de fecha 30/12/2022 de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, mediante la cual se nos comunicaba la concesión de una subvención para la realización del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional denominado "Recualificación y Empleo".

VISTO el decreto de fecha 31/03/2023, número 2023/410 por el que se acuerda la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el caso de que el puesto de Técnico Administrativo del programa Recual quedase desierto.

VISTA el Acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 11 de abril de 2023, en la que se establece los admitidos/as y excluidos/as provisionales, para la bolsa de selección del personal directivo-administrativo y docente.

CONSIDERANDO lo indicado en el Decreto de Convocatoria y Publicación de Bases número 2023/410.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la bolsa de personal Directivo-Administrativo del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Recualificación y Empleo", con expresión en su caso de las causas que han motivado la exclusión y que figura el Anexo I de esta resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes no conformes, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan ocasionado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios municipales. Manifestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad.

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva, conforme se establece en las Bases Generales del Procedimiento – Decreto número: 2023/410.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

Lista de Admitidos/as y Excluidos/as Provisionales para la selección del personal de la bolsa de Directivo-Administrativo del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Recualificación y Empleo"

DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO

Listado de Admitidos/as provisional "Ordenados por DNI":

	INICIALES	DNI
1	ASB	***1062**
2	ACG	***8324**

Listado de Excluidos/as provisional "Ordenados por DNI":

	INICIALES	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	MRC	***7446**	No poseer titulación universitaria de Licenciado, Diplomado o Grado. No posee master o técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las tres especialidades No justifica carnet de conducir
2	LCC	***2514**	No posee master o técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las tres especialidades No justifica Master en Formación del profesorado o CAP o certificado de profesionalidad en Docencia de Formación profesional para el empleo o curso de formador de formadores de 100 horas mínimo

PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS. SE DEBEN CUMPLIR LOS CUATRO REQUISITOS OBLIGATORIAMENTE
TECNICO-ADMINISTRADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Título universitario oficial de Licenciado, Diplomado o Grado - Máster o técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las tres especialidades: <ul style="list-style-type: none"> • Ergonomía y Psicología Aplicada • Seguridad en el Trabajo • Higiene Industrial - Máster en formación del profesorado, o CAP o Certificado de Profesionalidad en Docencia de formación profesional para el empleo o curso de formador de formadores de 100 horas mínimo. - Carnet de conducir

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Expediente: MIGUELTURRA2023/000599

DECRETO

Decreto número: 2023/434

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: pV4pV27o7LroxEMLbFfk
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 12/04/2023 13:45:16
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RF+oNvPwLJvRSHoR3TrC
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 12/04/2023 12:46:05
Firmado por La Secretaria Elena Gomez Lozano el 12/04/2023 12:53:35
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Sede electrónica <https://sede.miguelturra.es>

Página 3